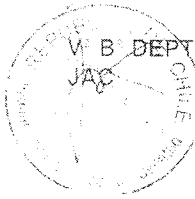


03 SEP 2009

ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
SUBDEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
LGT.

RECEPCION	04 ABO 2009	REGISTRO
RECEPCION	03 SEP 2009	REGISTRO
RECEPCION	03 SEP 2009	REGISTRO



V. B. DEPTO. DE ASESORIA JURIDICA

MAT.: NOMBRA A DOÑA ANDREA ALEJANDRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN EL CARGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION AFECTA N° 038 2009

SANTIAGO, 07 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.040, Organismo de Fomento Nacional de la Juventud; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29.000 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.894, Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N° 1.92 del 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; la Ley N° 20.814, de fecha 05 de diciembre de 2006 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2009; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2005, de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N° 2139, de fecha 29 de Diciembre de 2008 del Instituto Nacional de la Juventud; Resolución Exenta N° 1186, de fecha 27 de mayo de 2009; Memorando N° 462, de fecha 25 de Junio de 2009; Memorando N° 417, Dirección Nacional, de fecha 20 de junio de 2009; Memorando N° 425 de fecha 30 de Junio de 2009, de Director Regional del Maipo; todos del Instituto Nacional de la Juventud y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- Que, son funciones y atribuciones del Director Nacional el designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto de acuerdo con el Estatuto Administrativo.
- Que, mediante Resolución Exenta N° 1186, de fecha 27 de mayo de 2009, se aprobaron las bases especiales de concurso público para proveer un cargo de Profesional grado 9 - E.L.S. Plana del Instituto Nacional de la Juventud.
- Que, con fecha 07 de junio de 2009, se procedió al llamado mediante aviso inserto y publicado en el Diario Oficial de la República y página web del Servicio www.injuv.gob.cl. En esta última el aviso, bases y anexos relativos al certamen se mantuvieron durante todo el período de postulación como asimismo en las oficinas del Servicio.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
RECEPCION - OFICINA DE PARTES
07 SEP 2009
AGUSTINAS # 1684 SANTIAGO - FONDO: (56-2) 6344700
www.injuv.gob.cl

1) Que se realicen las contrataciones entre los días 07 y 10 de junio de 2009. De acuerdo al artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004 de carácter de revisión de antecedentes y solicitud de antecedentes.

2) Que el concurso público fue preparado y se dio en cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004 del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento de Contratación Pública.

3) Que agotadas las instancias de selección a través de Memorando N°400 de fecha 25 de mayo de 2009 el Comité de Selección propuso los postulantes al Director Nacional, quien mediante memorando N°417 de fecha 26 de junio de 2009, y en virtud de lo establecido en el artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004, nombrar a D^{ca} ANDREA ALEJANDRA FERNANDEZ GONZALEZ, R.U.T. N°14.326.788-1, en el cargo de Coordinadora Regional Región del Maipo, Grado 9^o E.L.S., Pauta Profesional, Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, a contar del 07 de junio de 2009.

4) Que se ha dado cumplimiento a la nominación de D^{ca} Andrea Alejandra Fernandez Gonzalez conforme lo establecido en el punto X de las bases, en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos en el artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004 del Ministerio de Educación.

5) Que la persona a nombrar en calidad de titular cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004 de acreditados ante la Contraloría General de la República.

6) Que estando dentro de las facultades que me otorga el Art. N° 19 del Organismo Central Nacional de la Juventud;

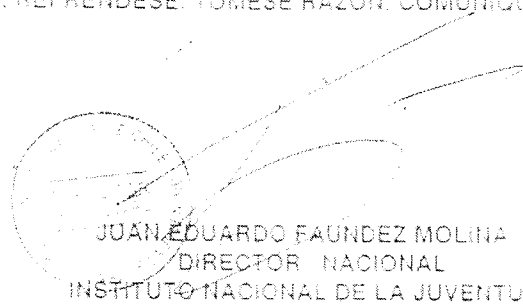
RESUELVO:

1) **NOMBRASE** a D^{ca} ANDREA ALEJANDRA FERNANDEZ GONZALEZ, R.U.T. N°14.326.788-1, en el cargo de Coordinadora Regional Región del Maipo, Grado 9^o E.L.S., Pauta Profesional, Dirección Regional del Instituto Nacional de la Juventud, en carácter de titular a contar del 07 de junio de 2009.

2) La persona antes mencionada, por razones de sustergencia de sus deberes, deberá asumir sus funciones a partir del 07 de junio de 2009, en su calidad de titular de esta Pauta Profesional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del D.S. N° 09 del 2004 del Ministerio de Educación, Estatuto Administrativo.

3) **IMPÚTESE** el gasto que deriva de lo presente Resolución, al Programa 01, Ministerio de Educación, Códulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subprograma "Gestión de Personal", ítem 03 del Presupuesto, gestión del Instituto Nacional de la Juventud.

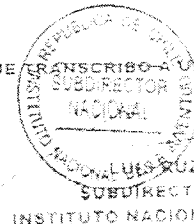
ANOTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN EDUARDO FAUNDEZ MOLINA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Atestado:

Dirigente de la Oficina de Recursos Humanos
Director Nacional
Departamento de Recursos Humanos
Instituto Nacional de la Juventud
Calle de la Esperanza 1200

LO QUE TRANSCRIBO A UO. PARA SU CONOCIMIENTO


LUIS SUZ OLIVARES
SUBDIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD